AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

OTORGADA POR: Compañía - V I C A S. A.

CUANTIA: S/ 219'996.000,oo

FECHA: Septiembre 12/1988.-

Se dieron 3 copias el día del otorgamiento.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero de este Cantón, comparece, el señor Ingeniero PABLO SOTOMAYOR FERNANDEZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía VICA S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se transcribirá más adelante, a nombre y en representación de dicha Institución. Ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar una que testimonie la elevación de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VICA S.A., acto societario contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración

Industrial LA REFORMA
3866105

del presente acto el señor Ingeniero Pablo Sotomayor Fernández, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, de conformidad con el nombramiento que lo acredita y que se servirá incorporarlo al instrumento. Pablo Sotomayor F., es mayor de edad, casado y capaz ante la ley para obligarse. S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a.) La Compañía se constituyó, bajo la Razón Social de Vintimilla Carvallo Cía. Ltda., siglas VICA Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y seis de Enero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita bajo el número veinte y uno del Registro Mercantil, el seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis; b.) Sus Estatutos fueron reformados, conforme consta del instrumento celebrado ante el Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el doce de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrito en el Registro Mercantil con el número noventa y siete, el veinte y nueve de Noviembre de ese mismo año; c.) Una nueva reforma a sus Estatutos, se llevó a efecto el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete, en orden a la escritura protocolizada por el Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete con el número noventa y cinco; d.) La Razón Social de la Compañía fué modificada, como parte de una reforma integral de estatutos, que consta de la escritura pública o-

Industrial LA REFORMA
3866105

torgada ante el señor Notario Segundo del Cantón, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos, registrada bajo el número ciento cincuenta y cinco, el treinta de Septiembre de ese mismo año, en el Registro Mercantil de Cuenca; e.) De la escritura pública protocolizada por el señor Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y uno de Junio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita con el número ciento setenta y tres del Registro Mercantil, el ocho de Septiembre de aquél año, se desprende una nueva reforma de estatutos; f.) Con la denominación de VICA S.A., mediante escritura pública de catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, instrumento que incluyó la ampliación de plazo y el aumento de capital, se llevó a efecto la reforma integral de Estatutos en orden a la transformación de la Compañía de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima. El Registro Mercantil de Cuenca, inscribió dicha escritura con el número cuarenta y uno el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis; g.) La Junta General de Accionistas, en sesión del primero de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió elevar el Capital y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, autorizando al efecto a su representante legal, Ingeniero Pablo Sotomayor F., para cumplir con todas las diligencias que demanda el perfeccionamiento del acto. T E R C E R A : ELEVACION DE CAPITAL . - Investido de plenas facultades, el Ingeniero Pablo Sotomayor Fernández, en

la calidad con la que comparece, declara por este instrumento elevado el Capital Social de VICA S.A. en arreglo a las siguientes resoluciones : a.) El aumento se lo hace con cargo a la Cuenta de Superávit por revalorización de activos, de cuyo saldo se toma el monto de Doscientos Veinte Millones de sucres; b.) La Capitalización se distribuye a prorrata de lo que cada uno de los señores accionistas representa en el Capital actual, sin considerar las fracciones inferiores a mil sucres que resultaren, las que pasan a una cuenta especial destinada para futuras capitalizaciones; c.) Se eleva el capital en la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, elevación que estará representada por doscientas diez y nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una como las anteriores, quedando la situación accionaria de la Compañía, según se desprende del cuatro de Integración de Capital que se adjunta y que será parte integrante del presente instrumento. C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declara reformado el Artículo Cinco de los Estatutos, cuyo texto en lo futuro se leerá: " ARTICULO CINCO .- El Capital Social es el de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/ 255'100.000), dividido en doscientas cincuenta y cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ". Q U I N T A : DOCUMENTOS A INSERTAR .- A título de documento habilitante se servirá insertar la copia Certificada del nombramiento de Gerente de la Compañía. Incorpora

Industrial LA REFORMA
3866105

ré también, como parte integrante del instrumento, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de primero de Agosto - de mil novecientos ochenta y ocho; y, el Cuadro de Integración de Capital. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del acto a otorgarse. Atentamente, f.) Vicente Delgado G., doctor Vicente Delgado González., Abogado Matrícula quinientos setenta y dos.- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba. - - DOCUMENTOS HABILITANTES: Los documentos habilitantes que se mencionaron, copiados, dicen: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de Cuenca, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez y seis horas, se reune la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " VICA " S.A., en su domicilio social que lo tiene ubicado en la calle Los Chapetones de esta ciudad. La Convocatoria a la presente sesión consta de la publicación en Diario El Tiempo, de veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo texto es del siguiente tenor: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE " VICA " S.A. Se convoca a los señores Accionistas de " VICA " S.A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en

Industrial LA REFORMA
3866105

el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle Los Chapetones, entre Avenida España y Avenida Gil Ramírez Dávalos, a las quince horas para conocer y resolver el siguiente Orden del Día : - Elevación de Capital Social. - Reforma de Estatutos. La presente tiene el carácter de primera convocatoria. Se solicita a los señores accionistas puntual asistencia. Ingeniero Pablo Sotomayor F. Gerente General. Cuenca, veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. Asisten a la Sesión los siguientes señores accionistas : Ulises Sotomayor V., en calidad de representante legal de la Compañía U.S.V. CONSTRUCTORES C.A., propietaria de doce mil doscientas ochenta y seis acciones; y el señor Juan Eljuri Antón, propietario de dos mil ciento setenta y nueve acciones, por sus propios derechos y por los que representa, según poder especial, de Jorge Eljuri Antón, propietario de dos mil ciento setenta y nueve acciones; de Henry Eljuri Antón, propietario de dos mil ciento setenta y nueve acciones; de Olga Eljuri Antón, propietaria de un mil novecientas noventa y seis acciones; y, Gladys Eljuri Antón, propietaria de Mil novecientas noventa y seis acciones. Luego de constatado el quórum, el Secretario de la Junta Ingeniero Pablo Sotomayor F., informa que los asistentes representan mayoría del capital social, por lo que es procedente la sesión, solicitando a la concurrencia se nombre a uno de los presentes para que presida, nombramiento que por unanimidad se lo hace en la persona del señor Juan Eljuri Antón. La

Industrial LA REFORMA
3866105

Presidencia declara instalada la sesión, pasándose de inmediato a tratar uno a uno los puntos materia de convocatoria y de la siguiente manera : ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL : Toma la palabra el Ingeniero Pablo Sotomayor F., y hace relación a la petición planteada en su informe de labores del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, e invita a los señores accionistas a considerar y resolver el aumento de capital social de la Compañía, en órden a los siguientes términos : a.) El Aumento se lo hace con cargo a la cuenta de Superávit por revalorización de activos fijos, de cuyo saldo se tomará el monto de doscientos veinte millones para efectos de la elevación que se proyecta. b.) Distribuir la capitalización a prorrata de lo que cada uno de los señores accionistas representa en capital actual, autorizando expresamente para que las fracciones inferiores a un mil sucres y que resulteren del prorateo matemático, pasen a una cuenta especial destinada a futuras capitalizaciones. c.) Elevar el Capital Social en la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, para que sumado al capital ya existente llegar a totalizar DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES, elevación que estará representada por Doscientas diez y nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una como las anteriores, distribuídas en la forma y proporción del cuadro de integración de capital que se presenta . Después de algunas deliberaciones en torno a

Industrial LA REFORMA
3866105

la conveniencia de elevar el capital social de la Compañía y sometida a votación la precedente propuesta, la Junta resuelve con el voto unánime de los asistentes aprobar el aumento de capital en sujeción a los literales a), b) y c) que anteceden, aprobando expresamente el cuadro de Integración de Capital presentado. REFORMA DE ESTATUTOS : Aprobado que ha sido el aumento de capital, la Presidencia expone la necesidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía para adecuarlos al nuevo monto, de manera que el Artículo correspondiente en lo futuro tenga el siguiente texto : " ARTICULO CINCO : El Capital Social es el de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/ 255'100.000,oo), dividido en doscientas cincuenta y cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ". Por ser la reforma indispensable, la concurrencia lo aprueba en forma unánime. Para facilitar a que las resoluciones de la Junta tengan un ágil cumplimiento, ésta resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, Ingeniero Pablo Sotomayor F., para que con solo su firma pueda, a nombre de la Empresa, elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en la presente sesión, cumpliendo con todas las diligencias que demandan el perfeccionamiento del acto. Siendo las diez y siete horas quince minutos, y habiéndose agotado los puntos materia de convocatoria, el Presidente declara concluída la sesión, firmando para constancia en junta del Secretario.- f.) Juan Eljuri A., Juan Eljuri Antón, Presidente.- f.)

Industrial LA REFORMA
3866105

P. Sotomayor F., Ingeniero Pablo Sotomayor F., Secretario.-

DIRECCION:
Calle Los Chapetones entre
Av. España y Av. Gil Ramírez Dávalos
frente al Terminal Terrestre
Apartado 11-16
Cuenca - Ecuador

TELEFONOS:
Oficina: 801-585 801-579

CUADRO DE INTEGRACION EN LA ELEVACION DE CAPITAL DE 35'104.000 A 255'100.000

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON SUPER AVIT.POR REV. ACTIV.	FRACCIONES DISTRIBUIDAS NO CAPITAL.	CAPITAL ACTUAL
U.S.V. CONSTRUCTORES CA.	12'286.000,oo	76'997.000,oo	493,16	89'283.000,oo
ROSA VINTIMILLA VINUEZA	12'289.000,oo	77'016.000,oo	294,44	89'305.000,oo
JUAN ELJURI ANTON	2'179.000,do	13'655.000,oo	993,62	15'834.000,oo
JORGE ELJURI ANTON	2.179.000,do	13'655.000,oo	993,62	15'834.000,oo
HENRY ELJURI ANTON	2.179.000,do	13'655.000,oo	993,62	15'834.000,oo
OLGA ELJURI ANTON	1'996.000,oo	12'509.000,oo	115,77	14'505.000,oo
GLADYS ELJURI ANTON	1'996.000,oo	12'509.000,oo	115,77	14'505.000,oo
TOTALES	35'104.000,oo	219'996.000,oo	4.000,oo	255'100.000,oo

Cuenca, 29 de Junio de 1988

ING. PABLO SOTOMAYOR F.
Gerente General

Industrial LA REFORMA
3866105

" VICA " S.A. Cuenca, veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Señor Ingeniero Pablo Ulises Sotomayor Fernández. Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de la presente comunicación le hago saber que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía VICA S.A. celebrada en Cuenca el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad designarle a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS, en reemplazo del doctor Tito R. Domínguez I., quien desempeñaba dichas funciones. La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimille Bravo el diez y seis de enero de mil novecientos setenta y seis como Compañía de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis; la Compañía se transformó en Sociedad Anónima el catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuarenta y uno el catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. Como Gerente General de la Compañía le corresponde ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Sus atribuciones constan establecidas en el Artículo treinta y dos de los Estatutos Sociales. Luego de dar aceptación a este nombramiento se procederá a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Atentamente, f.)

Industrial LA REFORMA
3866105

E. Licciardi., Enrico Licciardi C., Presidente de VICA S.A.., (Hay un sello).- Cuenca, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Señores Accionistas de VICA S.A., Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía. f.) P. Sotomayor F., Ingeniero Pablo U. Sotomayor Fernández.- EL GERENTE DE LA CAMARA DE CONSTRUCCION DE CUENCA, C E R T I F I C A : Que la Empresa VICA Compañía Limitada, es afiliado a esta Cámara, con el Registro número trescientos diez y siete, de fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta. Cuenca, a tres de Agosto de mil novecientos ochente y siete. f.) R. Serrano C., Ingeniero Rigoberto Serrano C., Gerente., (Hay un sello).- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos sesenta y dos del Registro de Nombramientos. - Cuenca, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. f.) Pablo Cedillo., El Registrador Mercantil Encargado., (Hay un sello).- CERTIFICO : Que la presente xeroxcopia es fiel al original que reposa en los Archivos del Registro de Nombramientos a mi cargo.- Cuenca, doce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Registrador, f.) R. Auquilla L., (Hay un sello).- CERTIFICO : Que la presente xeroxcopia es fiel al original que reposa en el archivo del Registro de Nombramientos a mi cargo.- Cuenca, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil, f.) R. Auquilla L., (Hay un sello).-- Leída la presente escritura, íntegramente, al señor compare-

Industrial LA REFORMA
3866105

ciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto : de todo lo que doy fe.--- E.L: de sucres. Vale.--- f.) P. Sotomayor F., C.C: 010116190-9; RUC: 0190046664001.- f.) Florencio Regalado Polo., Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en seis fojas, en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO NOTARIA 3a. Cuenca-Ecuador

Doy fe: que la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía "VICA S.A.", cuya copia antecede, se encuentra aprobada mediante Resolución número 88-3-1-1-301, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el veinte y uno del mes en curso. Cuenca, 27 de diciembre de 1988.

El Notario,

Florencio Regalado Polo

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO NOTARIA 3a. Cuenca-Ecuador

Doy fe: que al márgen de la matriz de la escritura de 16 de Enero de 1976, he sentado razón de que aumentado el capital y reformado los Estatutos, y ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución # 88-3-1-1-301 de 21 de Diciembre de 1988. Cuenca, 28 de Diciembre de 1988.

R. Vintimilla

notario n° 2

NOTARIA SEGUNDA Cuenca-Ecuador DEL CANTON

Queda ins-

Industrial LA REFORMA
3866105

crita en esta fecha y bajo el No. 318 del REGISTRO MERCANTIL;- juntamente con la Resolución No. 88-3-1-1-301; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 28 DE DICIEMBRE DE 1988.-

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador

MONSALVE MORENO C/a Ltda.
Cuenca - Ecuador Sur. Am.